

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-6-4-

10198

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No.DIA-CA-86-⁹¹⁹ de 86-⁰⁹⁻¹⁰ del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía **CONSTRUCTORA LAS LÍNEAS CONSTRULÍNEAS S.A.** no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sures, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **ENRIQUE AVELLAN**, Administrador de la compañía **CONSTRUCTORA LAS LÍNEAS CONSTRULÍNEAS S.A.**, la multa de **IV MIL 00/100** sures por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor **ENRIQUE AVELLAN**, en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.--Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,a

3 DIC. 1986

* Correspondiente al año 1985.

EXP. 42211-85

RRG/rce

86-10-23

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

87.03.12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN / / Guayaquil, 12 de Febrero / 87
A LAS 11.00 H. DÍGUE CON R. 10198
SUSCRITO EN

ESTADO ECUATORIANO

Constructoras las líneas Constru líneas
P. C. Aguirre 324 Piso 2-2 (Notaria)

D. NICOLAS JALCA

EN DICHA DIRECCION, EN CONOCIMIENTO DEL INFRENTO
SUSCRIBIDA EN EL ACTO DÍGUE CON R. 10198
NOTIFICACION

FICHA DE Guayaquil que CERTIFICA,

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

